

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 29 de julio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 400

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152, de fecha 18/11/2014, la Gerencia de Tributos Internos-Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos **Actas de Cobro, de Sujetos Pasivos Especial**, que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en la Urbanización Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, 2do piso, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico.

AGROSERVICIOS LA CORONA C.A., con el número de Registro de Información fiscal J-402482205, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DSPE/AC/2022/0076 de fecha 29/06/2022, por concepto de: Multa: Bs 655.30.

PANADERIA Y PASTELERIA LA MARAVILLA CA., con el número de Registro de Información fiscal J-060043816, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DSPE/AC/2022/0077 de fecha 29/06/2022, por concepto de: Multa: Bs 1.437.88

TIENDA DE LICORES R & J CA., con el número de Registro de Información fiscal J-315684705, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DSPE/AC/2022/0078 de fecha 29/06/2022, por concepto de: Multa: Bs 1.713.35

TIENDA DE LICORES R & J CA., con el número de Registro de Información fiscal J-315684705, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DSPE/AC/2022/0079 de fecha 29/06/2022, por concepto de: Multa: Bs 748.26, Interés Moratorio Bs 0.03

LA REPRESA DISTRIBUCIONES (REDISCA) CA., con el número de Registro de Información fiscal J-410594080, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DSPE/AC/2022/0080 de fecha 29/06/2022, por concepto de: Multa: Bs 14.841.88, Interés Moratorio Bs 2.720.03.

INVERSIONES CORONADO I CA., con el número de Registro de Información fiscal J-403716579, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DSPE/AC/2022/0081 de fecha 29/06/2022, por concepto de: Multa: Bs 104.81, Interés Moratorio Bs 0.46

SATELITE INVERSIONES CA., con el número de Registro de Información fiscal J-312516186, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DSPE/AC/2022/0082 de fecha 29/06/2022, por concepto de: Multa: Bs 1.670.08

INVERSIONES LA ESTRELLA CA., con el número de Registro de Información fiscal J-296910995, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DSPE/AC/2022/0083 de fecha 29/06/2022, por concepto de: Multa: Bs 2.057.85

ON THE ROCK BODEGON CA., con el número de Registro de Información fiscal J-407696513, N° SNAT/INTI/GRTI/RL/DSPE/AC/2022/0084 de fecha 29/06/2022, por concepto de: Multa: Bs 813,77

En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268. Ejusdem, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código. Igualmente, se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

JESÚS ENRIQUE MONTIEL MACHADO
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
DE LA REGION LOS LLANOS

Providencia administrativa N° SNAT/2021/00026 de fecha 22/04/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

@8000-seniat-88888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **GRUPO HORECA, C.A.** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **J-313260401**, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2021/IVA/ 02508/01185/-329 de fecha 09 de junio de 2022, correspondiente al resultado de la Verificación en materia de IVA específicamente en Deberes Formales en periodos IVA: desde ENERO 2021 HASTA 30/06/2021.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 240 al 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, para el ejercicio fiscal investigado.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

@8000-seniat-88888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario del 2021, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en contenido al contribuyente: **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CPC, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) N° **J-41097427-3**, en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo: **RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AC/2022/089** de fecha 17/03/2022, con sujeción en lo previsto por los Artículos 89, 172, 182 y 183 del preciado instrumento legal, levantada en materia de **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** correspondiente al periodo impositivo 01/06/2021 al 30/06/2021 en la que se estable Multas por Incumplimiento a Deberes Formales por el monto de **Bs. 472.18**. Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinta (5) día hábil siguiente a su publicación a los efectos del lapso establecido en el artículo 176 del COT para que proceda a entrar a pagar las cantidades pendientes de pago, ante la División de Recaudación, Taquilla SENIAT, agencia Banco del Tesoro Oficina Receptora de Fondos Nacionales, ubicada en la Avenida Prolongación Calle Arismendi, Sector Vistamar, Lechería, Estado Anzoátegui. Es importante señalar que si las pajas son efectuados en cheques estos deben ser emitidos a nombre del **Tesoro Nacional** Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la presente resolución administrativa, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 28/01/2020, en un plazo de vecino (25) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 274 y 288 del mismo Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN NOR-ORIENTAL
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/001 de Fecha 06/01/2021
Gaceta oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

@8000-seniat-88888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **SOLUCIONES TECNOLOGICAS AMBIENTALES (S.O.T.A.M), C.A.** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **J293506239**, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR-IVA/01910/00217/-108 de fecha 09 de junio de 2022, correspondiente al resultado de la Verificación en materia de ISLR-IVA específicamente en Deberes Formales para el ejercicio ISLR año 2019 y IVA: desde OCTUBRE 2019 hasta FEBRERO 2020.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 240 al 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, para el ejercicio fiscal investigado.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

@8000-seniat-88888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **INSUMOS DEL CENTRO 2108, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J-408395835**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2020/RET-IVA/002250-000297** de fecha **28/09/2020**, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde la primera semana de Octubre 2018 (01/10/2018 al 07/10/2018) hasta la primera quincena de Octubre 2020 (01/10/2020 al 15/10/2020).

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

@8000-seniat-88888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario del 2021, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en contenido al contribuyente: **PROBITECH VENEZUELA, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) N° **J-50080678-7**, en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo: **RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AC/2022-170** y **N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/AC/2022-169** de fecha 20/04/2022, con sujeción en lo previsto por los Artículos 89, 172, 182 y 183 del preciado instrumento legal, levantada en materia de **RETENCION DE SUELDOS Y SALARIOS** e **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** correspondiente al periodo impositivo 01/12/2021 al 31/12/2021 y 01/06/2021 al 30/06/2021 en la que se estable Multas por Incumplimiento a Deberes Formales por el monto de **Bs. 479.63** y **Bs. 479.63**. Se hace del conocimiento a la contribuyente antes mencionada que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinta (5) día hábil siguiente a su publicación a los efectos del lapso establecido en el artículo 176 del COT para que proceda a entrar a pagar las cantidades pendientes de pago, ante la División de Recaudación, Taquilla SENIAT, agencia Banco del Tesoro Oficina Receptora de Fondos Nacionales, ubicada en la Avenida Prolongación Calle Arismendi, Sector Vistamar, Lechería, Estado Anzoátegui. Es importante señalar que si las pajas son efectuados en cheques estos deben ser emitidos a nombre del **Tesoro Nacional** Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la presente resolución administrativa, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 28/01/2020, en un plazo de vecino (25) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 274 y 288 del mismo Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN NOR-ORIENTAL
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/001 de Fecha 06/01/2021
Gaceta oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

@8000-seniat-88888888

VEA es tu mejor inversión